



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES  
“AÑO DEL BICENTENARIO DE LA AUTONOMÍA DE LA PROVINCIA DE  
CORRIENTES Y SE SU PRIMER REGLAMENTO CONSTITUCIONAL PROVISORIO**

Corrientes, 07 JUL 2021

**ORDENANZA N° 7039**

**VISTO:**

Las Ordenanzas N°6179 y su modificatoria N° 6624, instituye el título de “CIUDADANO ILUSTRE DE LA CIUDAD DE CORRIENTES”; Y

**CONSIDERANDO:**

Que, dicha Ordenanza instituye el Título Honorífico de “*Ciudadano Ilustre de la Ciudad de Corrientes*”, para aquellos vecinos con una dilatada actuación ya sea en el campo de la cultura general, ciencia, investigación, educación, técnica, labor comunitaria, etc. Y que su vida pública, profesional y privada pueda señalarse como ejemplo.

Que, en tal sentido, el Sr. Osvaldo Julio Caffa, mejor conocido como “Quito Caffa”, nacido en la Ciudad de Corrientes, Provincia de Corrientes, el 11 de enero de 1939, fue Médico Cirujano, Doctorado en la especialidad de Oftalmología, Filántropo, Dirigente y Fundador del Carnaval Correntino.

Que, culminó sus estudios secundarios con la modalidad bachiller en el Colegio Nacional General San Martín de nuestra ciudad en el año 1964.

Que, transitó su carrera académica en la Universidad Nacional de Rosario, culminando sus estudios universitarios en el año 1963 con el título de Médico Cirujano.

Que, continuó sus estudios doctorales en el Kresge Eye Institute - Wayne State University en Detroit, Michigan durante los años de 1967 – 1968, especializándose así en la rama médica de la Oftalmología. Realizó estudios de posgrado en Fellow Cornea - Dr. Castro Viejo en Nueva York en el año 1972; Curso de Lentes Intraoculares – Dr. S. Fyodorov en Moscú actual Rusia en 1976; Curso en Keratotomía Radial - Dr. S. Fyodorov en Moscú actual Rusia en 1976



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**

**MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES**

**“AÑO DEL BICENTENARIO DE LA AUTONOMÍA DE LA PROVINCIA DE CORRIENTES Y SE SU PRIMER REGLAMENTO CONSTITUCIONAL PROVISORIO**  
..2//

Corrientes, **07 JUL 2021**

**ORDENANZA N°**

**7039**

Que, en el campo profesional se desempeñó en ámbito de su disciplina como propietario de la “Clínica de Ojos Caffa” en la Ciudad de Corrientes, la cual funciona desde 1981 hasta la actualidad. Siendo este instituto hasta el año 2018, el único de índole privada en practicar trasplantes de corneas. Trasplante que además lo realizaba en el Hospital Escuela, donde el Dr. Caffa realizó la primera cirugía de este tipo en la Provincia.

Que, también ejerció la medicina privada en el extranjero, en los Estados Unidos, donde ejerció desde hace más de 50 años hasta su deceso. Mas precisamente en el Hospital Coral Gables Hospital and Larkin Community Hospital Inc. del Sur de Miami en Florida.

Que, no solo recorrió el mundo realizando capacitaciones en cuanto a sus conocimientos sino también visitando a los pueblos más pobres, ofreciendo sus conocimientos para cambiar la vida de muchas personas.

Que, fue miembro activo de Medical Eye Expedition International en Santa Bárbara, California, Estados Unidos, junto a un equipo de profesionales que forman parte de esta asociación que realizó misiones médicas a, Bulgaria (1999), Nigeria (2000), China (2001) entre otros lugares.

Que, por medio del “Proyecto Cataratas”, realizaba en Corrientes operaciones oculares gratuitas a personas de bajos recursos o sin obra social, que por el alto costo en el que resultaban estas cirugías no podían costearlas. Permitiéndoles, en muchos casos, recobrar la vista después de haberla perdido.

Que, Quito Caffa también era reconocido en el ambiente carnestolendo por su ferviente fanatismo por la Comparsa Sapucay, de la cual fue miembro fundador, presidente durante los años 1996 a 2003 y dirigente desde el año 2009.

Que, la distinción por la presente ordenanza resulta altamente merecida para la labor de un ciudadano que por medio de sus conocimientos, generosidad y carisma se



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES  
"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA AUTONOMÍA DE LA PROVINCIA DE  
CORRIENTES Y SE SU PRIMER REGLAMENTO CONSTITUCIONAL PROVISORIO  
3//

7039

Corrientes, 07 JUL 2021

ORDENANZA N°

ganó el reconocimiento como el afecto de mucha gente, la cual hoy ven en su recuerdo a un hombre que supo llevar felicidad a muchas personas sin pretender nada a cambio.

Que, Osvaldo Julio Caffa fallece el 9 de marzo del 2021 a los 82 años.

**POR ELLO:**

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE CORRIENTES**

**SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA**

**"Ciudadano Ilustre-Post Mortem Dr. Osvaldo Julio Caffa"**

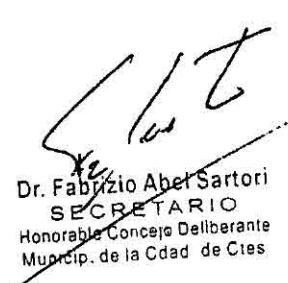
**ARTÍCULO.- 1°:** OTORGA el Título Honorifico de "CIUDADANO ILUSTRE DE LA CIUDAD DE CORRIENTES" post mortem al Sr. Osvaldo Julio Caffa en consideración a su extensa y notable trayectoria en los ámbitos de la medicina, benéficos y sociales tanto en la Provincia como en el mundo.

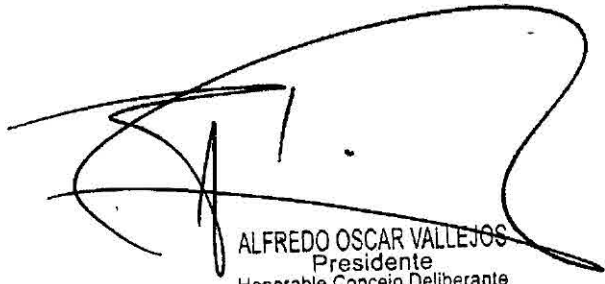
**ARTÍCULO.- 2°:** LA presente Ordenanza será refrendada por el Señor Secretario del Honorable Concejo Deliberante.

**ARTÍCULO.- 3°:** REMITE la presente al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación.

**ARTÍCULO.- 4°:** REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

DADO EN EL RECINTO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE CORRIENTES LOS SIETE DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO

  
Dr. Fabrizio Abel Sartori  
SECRETARIO  
Honorable Concejo Deliberante  
Municip. de la Cdad. de Ctes

  
ALFREDO OSCAR VALLEJOS  
Presidente  
Honorable Concejo Deliberante  
Ciudad de Corrientes

